RESOLUCIÓN I.M Nº 1109 /2016

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR LOS ÍTEMS 1 y 2 A LA FIRMA N&M DISEÑOS, EL LLAMADO LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2016 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS-FONACIDE" ID 307905, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.

Piribebuy, 15 de setiembre de 2016.

VISTA: La Licitación Contratación Directa Nº 05/2015 "Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas-FONACIDE ID 307905.----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".-------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 63 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

*Que, el Comité evaluador, en fecha 12 de setiembre de 2016, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma siguiente: ítem 1 "Mesa Pupitre Individual para alumno" y el Ítem 2 "Silla para alumno/a" a la Empresa N&M DISEÑOS, con RUC 1009022-3, representada por Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli, con C.I Nº 1009022.----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar la Licitación Contratación Directa N° 05/2016*"Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas-FONACIDE"*, ID 307905 conforme a lo detallado a continuación: ----------

- **Ítem 1- "Mesa pupitre individual para alumno"**, a la firma N&M DISEÑOS, RUC 1009022-3, representada por Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli, con C.I N° 1009022, cuyo monto total adjudicado, IVA incluido asciende a Gs. 36.300.000 (Treinta y seis millones trescientos mil guaraníes).----------

- **Ítem 2- "Silla para alumno/a"**, a la firma, N&M DISEÑOS, RUC 1009022-3, representada Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli, con C.I N° 1009022, cuyo monto total adjudicado, IVA incluido asciende a Gs. 32.670.000 (Treinta y dos millones seiscientos setenta mil guaraníes).----------

Art. 2°. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretario General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal